



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000182061



30-04-2020

Bogotá,

PARA: ORGANISMOS DE TRÁNSITO DISTRITALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, QUE CUENTAN CON PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INTERACTÚAN CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT

DE: MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ASUNTO: DISPONIBILIDAD DESARROLLOS TECNOLÓGICOS IMPLEMENTADOS POR LA CONCESIÓN RUNT S.A. PARA REEMPLAZAR LA VALIDACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE USO DE HUELLERO FÍSICO O ELECTRÓNICO EN AQUELLOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO DISTRITALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, QUE CUENTAN CON PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INTERACTÚAN CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT.

En atención a lo dispuesto mediante Circular Externa No. 002 del 24 de marzo de 2020 de la **Superintendencia de Industria y Comercio** se expidió la Resolución 20203040000285 del 14 de abril del 2020, “por la cual se suspenden los términos de los procesos administrativos disciplinarios y de cobro coactivo, y de algunos trámites del Viceministerio de Transporte, con ocasión de la declaratoria de emergencia económica social y ecológica por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones”, modificada por la resolución 20203040001315 del 27 de abril del 2020 “por la cual se adiciona la Resolución 20203040000285 del 14 de abril de 2020 (...)” que señala:

“ARTÍCULO 2. Suspende por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, los asociados al Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT, que requieran validación biométrica mediante uso de huellero físico o electrónico, hasta que se supere la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, o hasta que sea implementado por parte de la concesión RUNT S.A. otro mecanismo de validación, en remplazo de aquel.

*Parágrafo Primero. Los desarrollos tecnológicos implementados por la Concesión RUNT SA, que remplazarán la validación biométrica mediante uso de huellero físico o electrónico, **serán informados a los actores que actualmente poseen plataformas tecnológicas que interactúan con el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte mediante circular.***

A partir de la fecha de la circular emitida por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, se entenderá levantada la suspensión de los trámites a los que se refiere el presente artículo.





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000182061



30-04-2020

En los demás casos, se mantendrá vigente la suspensión de los trámites asociados al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT que requieran validación biométrica mediante uso de huellero físico o electrónico, hasta tanto se emita la respectiva circular por parte de la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.” (negrilla fuera de texto original)

En ese sentido y teniendo en cuenta que se requiere efectuar un piloto para probar los desarrollos efectuados por la Concesión RUNT S.A., se informa que a partir de las 14:30 horas del día 1 de mayo de 2020 hasta las 17:00 horas del mismo día se utilizará el desarrollo tecnológico en remplazo de la validación biométrica, en los Organismos de Tránsito las ciudades que a continuación se mencionan y solo para los efectos antes señalados:

- Chía
- Cota
- Bogotá D.C.
- Itagüí
- Barrancabermeja
- Buga
- Ocaña
- Fusagasugá
- Cúcuta

Así mismo, se informa que a partir del día lunes 4 de mayo de 2020, estará disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la Concesión RUNT S.A. en remplazo de la validación biométrica, en todos los organismos de tránsito distritales, departamentales y municipales, que cuentan con plataformas tecnológicas que interactúan con el Registro Único Nacional De tránsito - RUNT que se mencionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000182061



30-04-2020

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

OT CON WEB SERVICE
DIR TTE y TTO MCPAL BARBOSA
DIR TTO y TTE BUCARAMANGA
DPTO ADTVO TTO y TTE DISTRITO CARTAGENA
DPTO ADTVO TTO y TTE MCPAL CUCUTA
INS DE TTO y TTE QUIMBAYA
INSP MCPAL TTO CIUDAD BOLIVAR
INSP MCPAL TTO Y TTE CARMEN DE BOLIVAR
INSP TTE y TTO GUADALAJARA DE BUGA
INSP TTO MCPAL LA CEJA
INSP TTO y TTE ANDES
INSP TTO y TTE BARRANCABERMEJA
INSP TTO y TTE CALARCA
INST DE TTO Y TTE CARTAGO
INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA
INST MCPAL DE TTO y TTE PEREIRA
INST MCPAL TTO y TTE FUNDACION
INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE
MUNICIPIO DE SILVANIA
SDM - BOGOTA D.C.
SDT SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA
STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA
STRIA DE TTO y TTE DEL MCPIO DE MARINILLA
STRIA DE TTO y TTE MCPAL ARMENIA
STRIA DE TTO y TTE MCPAL DE GINEBRA
STRIA DE TTO y TTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA
STRIA DE TTO y TTE MEDELLIN
STRIA DE TTO y TTE TUNJA
STRIA DPTAL TTE y TTO CUND/CAJICA
STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA
STRIA INFR TTO y TTE MCPAL NEIVA
STRIA MCPAL TTE y TTO MONTERIA
STRIA MCPAL TTO CALI
STRIA MCPAL TTO y TTE BOSCONIA
STRIA MCPAL TTO y TTE CHINCHINA
STRIA MCPAL TTO y TTE DOSQUEBRADAS
STRIA MCPAL TTO y TTE EL CERRITO
STRIA MCPAL TTO y TTE GALAPA
STRIA MCPAL TTO y TTE IBAGUE
STRIA MCPAL TTO y TTE PUERTO COLOMBIA

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000182061



30-04-2020

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

STRIA MOV y TTE DPTAL VALLE DEL CAUCA/BUGALAGRANDE
STRIA MOV y TTO OCANA
STRIA TTE y MOV CUND/CAQUEZA
STRIA TTE y MOV CUND/SIBATE
STRIA TTE y MOV CUND/CHOCONTA
STRIA TTE y MOV CUND/EL ROSAL
STRIA TTE y MOV CUND/LA CALERA
STRIA TTE y MOV CUND/RICAURTE
STRIA TTE y MOV CUND/VILLETA
STRIA TTE y MOV CUNDINAMARCA/COTA
STRIA TTE y TTO BELLO
STRIA TTE y TTO CALDAS
STRIA TTE y TTO COPACABANA
STRIA TTE y TTO ENVIGADO
STRIA TTE y TTO GIRARDOTA
STRIA TTE y TTO ITAGUI
STRIA TTE y TTO MCPAL MANIZALES
STRIA TTE y TTO YARUMAL
STRIA TTO MCPAL SANTA ROSA DE OSOS
STRIA TTO y GOB MCPAL SANTA ROSA CABAL
STRIA TTO y TTE CAUCASIA
STRIA TTO y TTE EL SANTUARIO
STRIA TTO y TTE MCPAL CHIGORODO
STRIA TTO y TTE MCPAL DE OIBA
STRIA TTO y TTE MCPAL EL SOCORRO
STRIA TTO y TTE MCPAL GIRARDOT
STRIA TTO y TTE MCPAL JAMUNDI
STRIA TTO y TTE MCPAL POPAYAN
STRIA TTO y TTE MCPAL SABANETA
STRIA TTO y TTE MCPAL VILLAVICENCIO
STRIA TTO y TTE YUMBO

Cordialmente.

ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN

Directora de Transporte y Tránsito

Elaboró: Luisa Hernández Perdomo - Abogada Grupo RUNT

Johanna Medina Cediel - Asesor Despacho Viceministerio de Transporte

Revisó: Lorena Mateús - Abogada Dirección de Transporte y Tránsito

Fecha de elaboración: 30 de abril de 2020

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321